

# **HOJA DE VIDA**

## **NORLEY MELISSA SANDOVAL LEON**

### **I. DATOS GENERALES:**

1.1	Apellidos y Nombres :	ESPINOZA PRECIADO GERMAN LEONARDINI
1.2	Fecha de Nacimiento :	05 AGOSTO 1985
1.3	Edad :	40 años
1.4	Estado Civil :	CASADA
1.5	D. N. I. :	43090730
1.6	Dirección :	Jr. Eloy Ureta 331 Barrio Buenos Aires
1.7	Celular :	972952064
1.8	Correo electrónico :	melixasan@gmail.com

### **II. ESTUDIOS REALIZADOS**

- ✓ Magister en Ciencias de la Educación: Docencia y Gestión Universitaria, Universidad Pedro Ruiz Gallo (2019)
- ✓ Licenciada en Educación de Idiomas Extranjeros, Universidad Pedro Ruiz Gallo (2014).
- ✓ Bachiller en Educación, Universidad Pedro Ruiz Gallo (2012).
- ✓ Profesora de Idiomas especialidad Ingles, IESPP José Antonio Encinas (2011)

### **III. EXPERIENCIA LABORAL**

- 3.1 Encargatura Directora CETPRO Privado “YA’ACOV”.
- 3.2 Docente Estable de Inglés en ISP José Antonio Encinas

### **IV. PARTICIPACIONES:**

- 4.1 Diplomado en Psicopedagogía, Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (Diciembre 2016).
- 4.2 Especialización “Implementación y Desarrollo de entornos virtuales de Aprendizaje TIC” Universidad Nacional de Trujillo (Agosto 2020)
- 4.3 Especialización en Metodologías de la enseñanza de Lenguas Extranjeras, Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (Mayo 2018)
- 4.4 Participación en el taller virtual “Fortalecimiento de las competencias profesionales FID en planificación curricular: Sílabo y Guias de Aprendizajes en el marco de las orientaciones pedagógicas emitidas en la RVM N° 087-2020-MINEDU” (Agosto 2020)
- 4.5 Participación en las jornadas de trabajo de “Gestión y Planificación” (Abril 2020)
- 4.6 Participación en el Programa de Fortalecimiento de Capacidades en el uso de las TIC con entornos virtuales en los Docentes del IESPP “José Antonio Encinas” Aprendiendo en casa (Diciembre 2020).

4.7 Participación en el curso virtual: Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) para la formación no presencial IESPP José Antonio Encinas (Diciembre 2020).

4.8 Participación en el Curso de Fortalecimiento de Capacidades pedagógicas para el buen desempeño del docente del nivel superior (Octubre 2023).

## V RECONOCIMIENTOS

5.1 Reconocimiento y felicitación como autor del trabajo de innovación, Unidad de gestión Educativa Local de Contralmirante Villar.

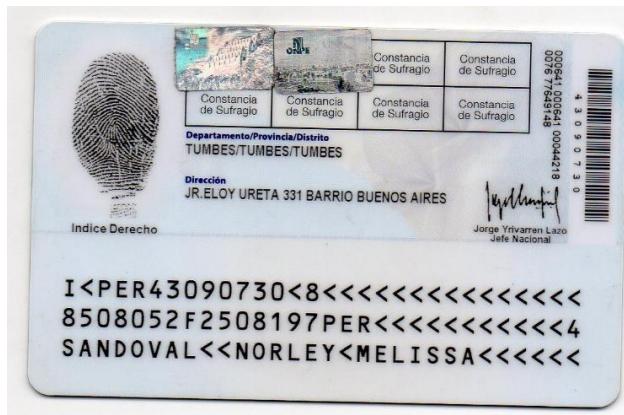
5.2 Reconocimiento por el gesto loable en el desarrollo del diplomado “Analisis y Diagnóstico pedagógico de los problemas educativos, sociales, políticos, económicos y culturales del Perú y sus propuestas de solución”, Universidad Alas Perunas.

5.3 Diploma por el Día del Maestro destacada labor docente en el IESPP José Antonio Encinas.

5.4 Reconocimiento y felicitación como Miembro del Jurado Calificador de cada disciplina de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2017 en la etapa Regional, Dirección Regional de Educación Tumbes.

5.5 Reconocimiento por destaca labor Docente y contribución al desarrollo regional en bien de la Educación Superior Tumbesina, IESPP José Antonio Encinas.

5.6 Reconocimiento como Organizadora del First English Festival “Spelling Bee”, IESPP José Antonio Encinas.



I<PER43090730<8<<<<<<<<<<  
8508052F2508197PER<<<<<<<<4  
SANDOVAL<<NORLEY<MELISSA<<<<

# **FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**

Nº 119129  
INSCRP SJM Nº 001-16-P-0007



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

*El Ministro de Educación*



*Ha conferido el TÍTULO de*

**PROFESORA DE IDIOMAS  
ESPECIALIDAD: INGLES**

*A Don(ña)*

**NORLEY MELISSA SANDOVAL LEON**

*TITULADO (A) en el INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBL. "JOSE A. ENCINAS" TUMBES.*

POR TANTO:

*Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.*

Dado en 9 de febrero a los ninty días del mes de febrero del 2011



DIRECTOR GENERAL  
Mg. Felipe B. Garmia Tripp  
DIRECTOR GENERAL



DIRECCION  
POR EL MINISTRO DE EDUCACION  
Prof. Henry Rodolfo Elizabeth Ordigola  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION

*Henry*  
INTERESADO

REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

*El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo*



Por cuanto el Consejo de Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación  
con fecha 1 de Agosto del 2012 ha aprobado el Grado Académico de:

*Bachiller en Educación*

a don (a) *Morley Melissa Sandoval León*

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto  
se expide el presente Diploma para que se le responda en su favor.

Dada y firmada en Lambayeque, 14 de Noviembre del 2012.

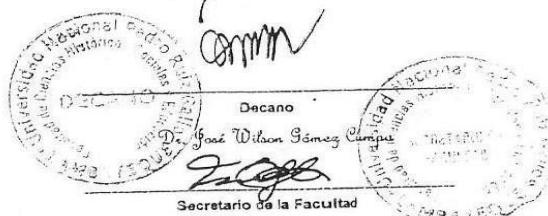
SECRETARIO GENERAL  
Ing. Miguel Ángel Jiménez Gamero, M.S.  
*[Signature]*

INTERESADO

REGISTRADO A FOJAS 115

DEL LIBRO N° 110

RECTOR  
Dr. Mariano Agustín Ramírez García



Decano  
Dr. José Wilson Gómez Cárdenas  
Secretario de la Facultad

*[Signature]*

*[Signature]*</p

REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

*El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo*



Por cuanta El Consejo de Facultad de

*Ciencias Histórico Sociales y Educación*

con fecha 3 de Febrero del 2014 ha aprobado el Título Profesional de:  
*Licenciada en Educación, Especialidad Idiomas Extranjeros*

a don (a) *Norley Melissa Sandoval León*

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto  
se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.



Dado y firmado en Lambayeque, 20 de Marzo

del 2014.



RECTOR

*Dra. Mariano Agustín Ramos García*



*Dr. Wilson Gómez Cárdenas*



*Decano Dr. Wilson Gómez Cárdenas*

SECRETARIO DE LA FACULTAD  
*Lic. María del Pilar Fernández Celis, M.Sc.*

REGISTRADO A FOJAS 44  
DEL LIBRO N° 80

REGISTRADO A FOJAS 31  
DEL LIBRO N° 49





A NOMBRE DE LA NACIÓN



*El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo*

Por cuanto el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, con fecha 14 de Diciembre del año 2018 , ha aprobado el grado académico de:

*Maestra en Ciencias de la Educación  
con mención en Docencia y Gestión Universitaria*

a don(a)

**NORLEY MELISSA SANDOVAL LEON**

Por tanto el Consejo Universitario le confiere el mencionado grado académico, a cuyo efecto se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, el 17 de Enero del año 2019 .



RECTOR

JORGE AURELIO OLIVA



SECRETARIO GENERAL  
DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA



DIRECTORA ESCUELA DE POSTGRADO

LAMBAYEQUE - DR. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS

INTERESADO

Registrado a fojas

60

del libro N° 28

Registrado a fojas

7

del libro N° 28

# **EXPERIENCIA LABORAL**



## DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

### RESOLUCION REGIONAL SECTORIAL N°

Tumbes, 25 OCT. 2013 00001223

Visto, la Hoja de Gestión N° 1069-2013-GRT-DRET-OADM-PER, el Oficio N° 13-2013-GRT-DRET-CETPRO "YA' ACOV"-DG, Expediente N° 08221/2013, el Informe Técnico N° 0962-2013/REGION TUMBES-DRET-PER y demás documentos adjuntos;

#### CONSIDERANDO:

Que, según la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo 55<sup>a</sup>, establece que el Director, es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa, es responsable de la gestión pedagógica institucional y administrativa;

Que, con Resolución Regional Sectorial N° 00000579 de fecha 10 de Mayo del 2013, se aprobó el proyecto de Apertura y Funcionamiento del CETPRO privado "YA' ACOV", el cual se encuentra ubicado en la Calle Mariscal Castilla N° 648 Tumbes;

Que, mediante Oficio N° 13-GRT-DRET-CETPRO "JAACOV"-DG, el Promotor del CETPRO privado "YA' ACOV", comunica a la Dirección Regional de Educación de Tumbes, que doña SANDOVAL LEON, Norley Melissa; se le reconoce la encargatura de funciones como Directora del CETPRO "YA' ACOV", a partir del 12 de Mayo del 2013, acción que da a conocer a fin de que se proyecte la respectiva resolución;

Que, con Hoja de Gestión N° 1069-2013-GRT-DRET-OADM-PER, la Especialista Administrativo II - Personal - Oficina de Administración de esta repartición dispone proyectar la respectiva resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000129-2013/GOB.REG. TUMBES-P.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, la Encargatura de Funciones como Directora del CETPRO Privado "YA'ACOV" a doña Norley Melissa SANDOVAL LEON, con D.N.N° 43090730, con Título de Profesora de Idiomas Especialidad: Ingles del Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico "JOSE A. ENCINAS" TUMBES, a partir del 18 de Mayo del 2013, la cual no afecta el presupuesto del Sector Educación, debiendo cumplir de acuerdo a ley las funciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, a los diferentes órganos de la Dirección Regional de Educación de Tumbes el cumplimiento de sus responsabilidades en el CETPRO "Privado "YA'ACOV" Tumbes;

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente resolución a la persona interesada y distribuirla a las oficinas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PROF. MANUEL ELÍAS VÁSQUEZ ACOSTA  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
TUMBES**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Doy fe del Original Firmado

Ref. N° 1000000

DR. AUGUSTO GUERRERO CARRILLO  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II



## *Resolución Directoral Regional N° 00089 -2025*

DRE TUMBES., 07 FEB. 2025

Visto, La Ley 32086 y la RVM 141-2024-MINEDU;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 32086, se aprueba la "Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente", en adelante Ley N° 32086.

Que, la Única Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32086 dispone que el Minedu debe aprobar una norma adicional necesaria para su implementación.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 141-2024-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, de Folklore, de Música y Pedagógicos Públicos", en adelante Norma Técnica, en la cual se establece el procedimiento, requisitos y demás disposiciones para el nombramiento extraordinario de docentes contratados en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 32086.

Que, según el numeral 5.2.14.1 de la Norma Técnica, la Dirección Técnico Normativa (DITEN) del Minedu, una vez adjudicada la plaza en la etapa institucional remite las actas de adjudicación y todos los documentos de los postulantes adjudicados a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) para la emisión de la Resolución de nombramiento.

Que, según el numeral 5.2.14.2 de la Norma Técnica, las DRE emiten las resoluciones de nombramiento dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de notificar a los ganadores enviándoles sus respectivas resoluciones de nombramiento;

De conformidad con la Ley N° 32086, Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos; la Resolución Viceministerial N° 141-2024-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, de Folklore, de Música y Pedagógicos Públicos";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR EN LA CARRERA PÚBLICA DOCENTE, a partir del**

01 de marzo del 2025, al personal que se indica a continuación:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : SANDOVAL LEON, NORLEY MELISSA  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 43090730  
SEXO : FEMENINO  
FECHA NACIMIENTO : 05/08/1985

**1.2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

DRE/GRE/UGEL : DRE TUMBES  
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE ANTONIO ENCINAS  
NIVEL EDUCATIVO : Superior Pedagógica  
CODIGO DE PLAZA : 111121H64142  
FORMACION PROFESIONAL : IDIOMAS  
ESPECIALIDAD : INGLES  
CARGO : DOCENTE SUPERIOR  
JORNADA LABORAL : 40 HRS. PEDAGÓGICAS  
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE A SOLICITUD DE: CUTIMBO AZA, PERCI VENANCIO, Resolución N° 0000876-2012

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a SANDOVAL LEON, NORLEY**

MELISSA para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo**

al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

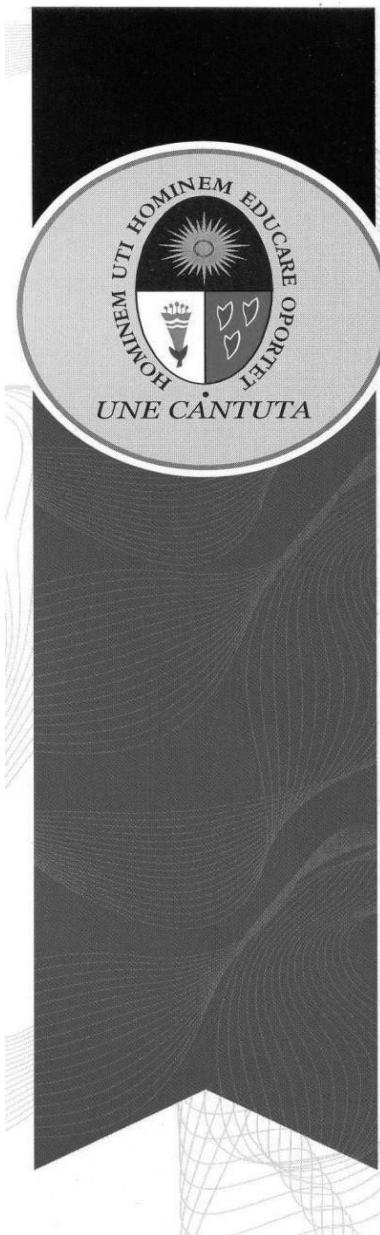
Regístrate y Comuníquese.

DR. PEDRO RUJEL ATOCHE  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES  
DRE Tumbes

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
BOY FE DEL ORIGINAL FIRMANDO  
REG. N° 00089

Rodolfo Crespo Romero  
ESTR. ALISTA ADMINISTRATIVO II  
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

# **FORMACIÓN CONTINUA (ESPECIALIZACIONES, CAPACITACIONES, ACTUALIZACIONES)**



Universidad Nacional de Educación  
**ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**

"Alma Máter del Magisterio Nacional"

ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN N° 2208-2016-EPG-UNE

**DIPLOMADO**

Otorgado a: **NORLEY MELISSA SANDOVAL LEON**

Por haber aprobado el Programa de *Diplomado en:*

**PSICOPEDAGOGÍA**

Realizado del ..... **02 de Enero del 2016 al 29 de Diciembre del 2016** ..... con ..... **1040** horas

académicas equivalente a ..... **48** ..... créditos.

La Molina, .... **30 de Diciembre** .... del .... **2016**



*Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo*  
Directora

Registro N°: **0011**.....

Libro N°: **16E**.....

Código N°: **D-P**.....



*Mg. Eladio López López*  
Director

**IDACEP**  
INSTITUTO DE ALTA CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL  
R.S.G. 531-2015-MINEDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
ESCUELA DE POSTGRADO**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-CONV/AUSP-EPG

# Especialización

**“IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE ENTORNOS  
VIRTUALES DE APRENDIZAJE TIC”**

OTORGADO A: **NORLEY MELISSA SANDOVAL LEON**

Por haber asistido y aprobado las evaluaciones en el Programa de la Sección **ESPECIALIZACIONES**, modalidad virtual, realizado del **22-08-2019 al 22-08-2020** con una duración de 1200 horas académicas en 12 meses, equivalente a 24 créditos.

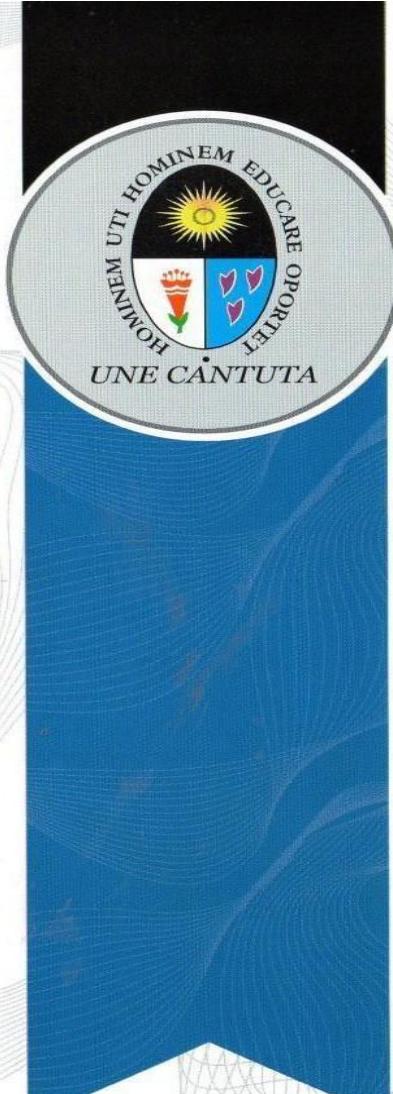
Trujillo, 24 de agosto del 2020



Dr. Luis Orlando Moncada Albitres  
DIRECTOR



Dr. Carlos Francisco Mozo Blas  
COORDINADOR ACADÉMICO



Universidad Nacional de Educación  
**ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**

"Alma Máter del Magisterio Nacional"

ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN N° 2208-2016-EPG-UNE / N° 2329 -2017-EPG-UNE

ESPECIALIZACIÓN

**NORLEY MELISSA SANDOVAL LEÓN**

Otorgado a: .....

Por haber aprobado el Programa de Especialización en:

**METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS**

Realizado del .....01. de Junio. del 2017 al 30. de Mayo. del 2018..... con ....1040.. horas

académicas equivalente a .....24..... créditos.

La Molina, ...31. de .....Mayo..... del ....2018



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Directora

Registro N°: 0133.....  
Libro N°: 17JN.....  
Código N°: E-MELE.....



E.....

Mg. Eladio López López  
Director

**IDACEP**  
INSTITUTO DE ALTA CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL  
R.S.G. 531-2015-MINEDU



PERÚ

Ministerio  
de Educación

FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

# CERTIFICADO



Otorgado a: **NORLEY MELISSA SANDOVAL LEÓN**

Por su participación y aprobación del taller virtual “*Fortalecimiento de las competencias profesionales FID en Planificación Curricular: Sílabo y Guías de Aprendizajes en el marco de las orientaciones pedagógicas emitidas en la RVM N°087-2020-MINEDU*”, desarrollado del 20 al 25 de agosto del 2020, con una duración de setenta y dos (72) horas cronológicas.

Tumbes, 25 de agosto del 2020.

No. 008-2020





PERÚ

Ministerio  
de Educación

FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

# CERTIFICADO



Otorgado a: **NORLEY MELISSA SANDOVAL LEÓN**

Por su participación en las jornadas de trabajo de Gestión y Planificación en el marco del **“Fortalecimiento de competencias profesionales para la elaboración de los Instrumentos de Gestión Pedagógica”**, según lo normado en la RVM No. 082-2019-MINEDU, desarrollado del 02 al 13 de marzo del 2020, con una duración de ochenta y seis (86) horas cronológicas.

Tumbes, abril del 2020.

No. 006-2020



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
REGION REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES  
IESPP JOSE MENCINAS  
Ref. Gladys E. Vegas Oíez  
Directora General (e)



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"



GLADYS E. VEGAS DÍEZ  
DIRECTORA IESPP "JOSÉ A. ENCINAS"

SANDOVAL LEÓN, NORLEY MELISSA

POR SU PARTICIPACION Y APROBACION DEL CURSO TALLER  
**"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL USO  
DE LAS TIC CON ENTORNOS VIRTUALES, EN LOS  
DOCENTES DEL IESPP "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"  
APRENDIENDO EN CASA"**  
(220 HORAS ACADEMICAS)

08/05/2020 al 30/11/2020

Tumbes, Diciembre 2020

SILVIA LILIÉ ORTIZ MARÍN  
JEFA DE FORMACIÓN CONTINUA



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónFORMACIÓN  
INICIAL DOCENTE

# CERTIFICADO

## CONTENIDO

- ✓ **Módulo I:** Procesos formativos no presenciales.
- ✓ **Módulo II:** Herramientas virtuales para la práctica formativa no presencial.
- ✓ **Módulo III:** Estrategias socioemocionales para promover mi bienestar y el de mis estudiantes en la educación no presencial.
- ✓ **Módulo IV:** Reconozco la Tutoría Virtual como rol del docente formador.

El Ministerio de Educación a través de la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID), otorga el presente certificado a:

**NORLEY MELISSA SANDOVAL LEÓN**

Por su participación y aprobación del curso virtual autoformativo denominado **“Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) para la formación no presencial”** dirigido a docentes de los IEsp y EESP públicas, con una duración de **cincuenta y dos (52) horas cronológicas**.

Tumbes, 03 de diciembre de 2020



PROF. GLADYS L. VEGAS DIEZ  
DIRECTORA IESEP "JOSÉ A. ENCINAS"



PROF. YOLVIZCARRA TINEDO  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Firmado por encargo de la DIFOID, a través del OFICIO MÚLTIPLE N° 00057-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID



PERÚ Ministerio de  
Educación

Dirección Regional de  
Educación Tumbes



# CERTIFICADO

La Dirección Regional de Educación y el Instituto Superior Pedagógico Público: "José Antonio Encinas" de Tumbes, otorgan el presente certificado a:

*Norley Melissa Sandoval León*

Por su participación como ASISTENTE del "CURSO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PEDAGÓGICAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DEL DOCENTE DEL NIVEL SUPERIOR, aprobado por RD N° 088-2023-GRT-DRET-DIESPPJAE-DG del 09/08/2023, con una duración de 120 horas académicas, que se desarrolló del 21 de agosto al 15 de setiembre del año 2023: Presencial del 21 al 25 de agosto y a distancia del 28 de agosto al 15 de setiembre del 2023.

Tumbes, 30 de octubre del 2023.



*Italia Carmen Cestri Saldarriaga*

Dra. Italia Carmen Cestri Saldarriaga  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES



*Pedro Alberto Quijano Arellano*  
Lic. Pedro Alberto Quijano Arellano  
DIRECTOR GENERAL DEL IESPP "JAE"



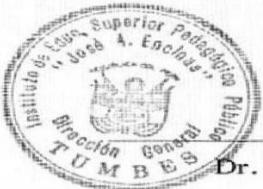
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
**"JOSÉ ANTONIO ENCINAS"**  
TUMBES

# C E R T I F I C A D O

Otorgado a:

**NORLEY MELISSA SANDOVAL LEÓN**

ORGANIZADORA del Curso Taller "COMUNICÁNDONOS CON SEÑAS" en esta Casa Superior de Estudios del 25 de junio al 16 de julio del 2016, con una duración de 180 horas académicas.



Dr. Felipe Ernesto García Tripul  
DIRECTOR GENERAL

Tumbes, 16 de julio del 2016



Prof. Nora Rojas Cruz de Cotera  
JEFE ÁREA ACADÉMICA DE EDUCACIÓN INICIAL

# **EVENTOS ACADÉMICOS (PUBLICACIONES Y RECONOCIMIENTOS)**



Instituto Superior Pedagógico Público  
"José Antonio Encinas"  
Tumbes

Tumbes, 31 de Diciembre del 2014

**RESOLUCION DIRECTORAL No. 097 - 2014-GRT-DRET-ISPP "JAE"-DG**

Visto el Informe No. 013-2014, Presentado por el Jefe de la Unidad Académica, dando opinión favorable para la aprobación del Plan de Investigación descriptiva denominado: El clima organizacional y el desempeño docente en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público José Antonio Encinas de Tumbes", para que sea aprobado mediante Resolución Directoral.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en su artículo 21º sobre procedimientos de titulación, señala que los Institutos y Escuelas establecen en su reglamento los procedimientos y las normas para la obtención de los títulos correspondientes, disposición que es corroborada en la Resolución Directoral N° 0592-2010-ED, numeral 5.2 requisitos para la obtención del título profesional de Profesor, que en otros exige la sustentación y aprobación de una Tesis.

Que, en el Reglamento Institucional, concordante con ley 29394, su reglamento aprobado con Decreto Supremo 004-2010-Ed y la Resolución Directoral 832-99-ED, que aprueba el Reglamento de Práctica Profesional, investigación y Titulación en los Institutos Pedagógicos, se establece como objetivo fundamental de esta Casa de Estudios, el formar docentes, con una adecuada y competitiva preparación académica, pedagógica, ética e investigativa, que garantice un, eficaz, eficiente y trascendente desempeño profesional.

Que, la Resolución Directoral N° 832 – 99 –ED, en sus artículos 5,12 inc. b), 13 inc. b), 16 inc. b), inc. c y d, 20 inc. a), b), c), d) y e), y su segunda disposición complementaria, establece los lineamientos sobre la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de investigación

Estando a lo informado por la Unidad Académica y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 29394, su reglamento aprobado mediante D.S. No. 004-2010-ED y el Reglamento Interno institucional.

**SE RESUELVE**

**APROBAR**, el Plan de Investigación: "El clima organizacional y el desempeño docente en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público José Antonio Encinas de Tumbes", presentado por los egresados: GONZALES MELGAR, Ana Rosa; GONZALES CARRILLO, Fabiola Annabel y



Instituto Superior Pedagógico Público  
"José Antonio Encinas"  
Tumbes

SILVA IZQUIERDO, Rosa Elizabeth de la carrera profesional de Educación Inicial ESPINOZA FERNÁNDEZ, Santos Marleni y CHINGUEL NEYRA, Celsa, de La carrera profesional de Educación Primaria

2. AUTORIZAR, a las integrantes del grupo de investigación referidas en el articulo precedente para que inicien el desarrollo de sus tesis. Así mismo cumpla con todas las acciones conducentes a su titulación.
3. RECONCER, como Asesor oficial a la Formadora, Lic. Norley Melissa Sandoval León.

Regístrate, Comuníquese y Archivase

FGT/DISP"JAE"

Norma de S.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
TO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
“JOSE ANTONIO ENCINAS”  
TUMBES

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Tumbes, 12 DIC 2015.

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 060 2015 - GRT-DRET - IESPP- "JAE"-AFS-DG.**

Visto el informe N° 011-2015\_GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRET-IESPP "JAE"-JUA., presentado por el Jefe de la Unidad Académica, mediante el cual sugiere la aprobación del Plan de Investigación Monográfica denominado: “EL USO DE VIDEOS COMO ESTRATEGIA DIDÁCTICA PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN LOS ESTUDIANTES DEL PRIMER GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE CANADÁ EN LA REGIÓN TUMBES” para que sea aprobado mediante Resolución Directoral de la Dirección General del IESPP"JAE" presentado por los alumnos egresados de la especialidad de Inglés: AGURTO GONZÁLES, José Manuel; CHINCHAY DIOSES, Dina Esmeralda; JIMÉNEZ SAAVEDRA, Marilú Catalina; MENA RUIZ, Mónica Paola; ZÁRATE INFANTE, María Maricela.

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo de esta Casa de Estudios es formar profesores con una adecuada preparación académica y pedagógica para asegurar el eficiente cumplimiento de su labor docente.

Que los artículos 5; 12 inc. b); 13 inc. b); 16 inc. b); inc. c y d; 20 inc. a), b), c), d) y e); la segunda disposición complementaria del reglamento de Práctica Profesional Investigación y Titulación en los Institutos Superiores Pedagógicos Pilotos, aprobada mediante R.D. N° 832-99-ED, establece los lineamientos sobre la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de investigación.

Que asimismo los alumnos egresados han cumplido con proponer como asesor del trabajo de investigación Monográfica a la formadora: Norley Melissa Sandoval León.

Estando a lo informado por la Jefatura de la Unidad Académica y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento de Práctica Profesional, investigación y titulación en los Institutos Superiores Pedagógicos Pilotos aprobados mediante R. D. N° 832- 99- ED; así como las normas internas conexas y conforme lo determina el Reglamento del D. S. No 004-2010-ED, R. M. No 023-2010-ED y el Reglamento Interno.

**SE RESUELVE:**

APROBAR, el Plan de Investigación Monográfica titulado: "EL USO DE VIDEOS COMO ESTRATEGIA DIDÁCTICA PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN LOS ESTUDIANTES DEL PRIMER GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE CANADÁ EN LA REGIÓN TUMBES", presentado por los alumnos egresados: AGURTO GONZÁLES, José Manuel; CHINCHAY DIOSES, Dina Esmeralda; JIMÉNEZ SAAVEDRA, Marilú Catalina; MENA RUIZ, Mónica Paola; ZÁRATE INFANTE, María Maricela.

2. AUTORIZAR, a los egresados aludidos en el artículo precedente para que inicien su investigación. Así mismo cumplan con todas las acciones conducentes a su titulación.
3. RECONOCER, como Asesor Oficial a la Formadora: Prof. Norley Melissa Sandoval León.

**Regístrate, comuníquese y cúmplase.**

CONSIDERANDO:

FEGT7DG  
Norma L./secret.



Dr. Felipe E. García Trípul  
DIRECTOR GENERAL



"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0084 – 2010 – UGEL CV.

Contralmirante Villar, 30 de diciembre del 2010

**LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – CONTRALMIRANTE VILLAR**

**VISTO:** El trabajo de innovación pedagógica “**APLICANDO ESTRATEGIAS INNOVADORAS DE PROGRAMAS DE LOGICA MATEMATICA A TRAVES DE LA COMPUTACION PARA MEJORAR EL APRENDIZAJE**” presentado con el expediente **01132-2010**, el proyecto, informe y programa de este trabajo de investigación (innovación).

**CONSIDERANDO:**

- Que, mediante el expediente 01132-2010 del visto se presenta el trabajo de innovación “**APLICANDO ESTRATEGIAS INNOVADORAS DE PROGRAMAS DE LOGICA MATEMATICA A TRAVES DE LA COMPUTACION PARA MEJORAR EL APRENDIZAJE**” documento de investigación que ha sido elaborado con la finalidad de permitir un mejor aprendizaje de las matemáticas, por lo que se le ha sugerido a los docentes las interrogantes de cómo solucionar el problema, aplicando programas de lógica matemática a través de la computación en la Institución Educativa N° 058 “**SIFREDO ZÚÑIGA QUINTOS**” de la Provincia de Contralmirante Villar y pueda constituirse como un aporte en el que hacer de los estudiantes y profesores, que el mencionado trabajo de investigación “Aplicando Estrategias Innovadoras de Programas de Lógica Matemática a Través de la

Computación para Mejorar el Aprendizaje", ha sido elaborado por los profesores: AGUILAR HERRERA Ambar Melissa; CORREA ARICA Marcia Karina; MONTERO BAYONA Galo Fernando; REGALADO CARRION Patricia Paola; RICARDI MACEDA Zoraida Faviola; RISCO CASTILLO Yuditza Del Pilar; ROMERO CAMPAÑA Elisa Cecivel; RUGEL RAMIREZ Jimy Suler; SANDOVAL LEON Norley Melissa; SHOLLANGE PEREZ Vilma; VILCHEZ SAMANIEGO Saúl Ernesto; los mismos que fueron asesorados por el LIC. CASIMIRO VILCHEZ RISCO.

Que, los responsables de la elaboración del proyecto de innovación solicitan a la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar se les apruebe el mismo mediante la respectiva resolución directoral y se les reconozca y felicite por el trabajo realizado.

Que mediante la hoja de gestión Nº 01141-2010-2010-G.R.TUMBES-DRET-UGEL.C.V., el Director de Gestión Educativa Local, deriva el expediente del visto al especialista de la DIGETE, para que revise el trabajo de investigación (innovación) emita el informe respectivo y se proyecte la resolución de aprobación del proyecto de reconocimiento y felicitación a los autores del mismo

Que, es política de la UGEL de Contralmirante Villar apoyar las acciones que realizan los maestros a bien de los estudiantes y la comunidad, a través de la elaboración de proyectos educativos y de proyectos de innovación que faciliten el proceso de enseñanza y aprendizaje de los educandos y a la vez que contribuyan al desarrollo y mejoramiento de la calidad educativa de nuestra provincia.



Que, en atención a lo sugerido y sus respectivos reglamentos, DS. Nº 09-2005-ED "REGLAMENTO DE LA GESTIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO Y CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LAS R.R.S. Nº 000045-2010, SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el trabajo de innovación "**APLICANDO ESTRATEGIAS INNOVADORAS DE PROGRAMAS DE LOGICA MATEMATICA A**

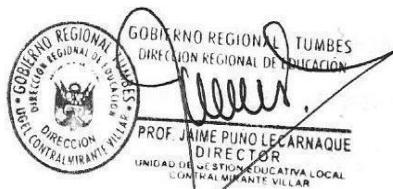
**TRAVES DE LA COMPUTACION PARA MEJORAR EL APRENDIZAJE",**  
documento que será útil para los estudiantes y pobladores de la Contralmirante Villar.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER Y FELICITAR** a los autores del trabajo de innovación, citado en el artículo precedente a la presente resolución directoral, los mismos que se mencionan a continuación:

- **AGUILAR HERRERA, Ambar Melissa**
- **CORREA ARICA, Marcia Karina**
- **MONTERO BAYONA Galo Fernando**
- **REGALADO CARRION, Patricia Paola**
- **RICARDI MACEDA, Zoraida Faviola**
- **RISCO CASTILLO, Yuditza Del Pilar**
- **ROMERO CAMPAÑA, Elisa Cecivel**
- **RUGEL RAMIREZ, Jimy Suler**
- **SANDOVAL LEON, Norley Melissa**
- **SHOLLANGE PEREZ, Vilma**
- **VILCHEZ SAMANIEGO, Saúl Ernesto**

**ARTÍCULO TERCERO.-** Poner en conocimiento a las personas mencionadas en el artículo segundo de la presente resolución directoral y dar cuenta a la dirección regional de educación de Tumbes para los finés y alcances correspondientes.

**REGISTRESE ARCHIVESE Y COMUNIQUESE.**



Prof. JAIME PUÑO LECARNAQUE  
Director de la UGEL – Contralmirante Villar



REPÚBLICA DEL PERÚ  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR  
GOBERNACIÓN REGIONAL DE TUMBES



## Diploma de Honor

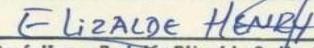
La Gobernadora Política de la Región Tumbes, Haciendo uso pleno de las Facultades que su alta Investidura y las Leyes del Estado Peruano le confieren como máxima representante del Excelentísimo Señor Presidente de la República del Perú, CONFIERE:

A: Sandoval León Norley Melissa.

El presente Diploma de Honor, en Reconocimiento por el gesto loable, con su valioso aporte profesional, y apoyo desinteresado, durante el desarrollo del Diplomado "Análisis y Diagnóstico Pedagógico de los problemas Educativos, Sociales, Políticos, Económicos y Culturales del Perú y sus Propuestas de Solución" el mismo que se ha realizado con el Aval Académico de la Universidad Privada "ALAS PERUANAS", y la Dirección Regional de Educación de Tumbes, y se ha desarrollado desde el día 13 de Febrero de 2010, al 30 de Enero de 2011; demostrando de esta manera, su alto espíritu de colaboración en beneficio de los profesionales y la población en general de nuestra Heroica Región Tumbes.

Se expide la presente, para su Reconocimiento y demás fines correspondientes, mediante Resolución Gubernamental N° 104 -2011-IN-GI-1508-GRT, del 18 de Febrero de 2011.



GOBIERNO REGIONAL - TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
  
Prof. Henry Rodolfo Elizalde Ordinola  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN



MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR  
  
Prof. Gladis V. Vásquez Castillo  
GOBERNADORA REGIONAL TUMBES

Tumbes, Febrero de 2011.



Instituto de Educación Superior Pedagógico Público  
"José Antonio Encinas"  
Tumbes

Tumbes, 30 DIC 2014

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 090 -2014- GOB-REG-DRET-IESPP "JAE"-DG**

Visto el Informe del Jefe de Unidad Académica del IESPP "José Antonio Encinas" y documentos adjuntos,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el inciso e) del Artículo 56 de la Ley General de Educación N° 28044, el docente tiene derecho a recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa.

Que, según el Artículo 38 del Reglamento de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, el docente es un agente del proceso educativo, tiene como misión contribuir eficazmente a la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del ser humano y reconoce el esfuerzo personal de los docentes.

Que, según el Artículo 38.1 del Reglamento de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, aprobado por D.S N° 004-2010-ED y su modificatoria, promueve la investigación e innovación tecnológica orientada a la identificación de oportunidades de desarrollo local, regional, nacional e internacional, así como a la aplicación de tecnologías.

Que es política de la Dirección General del IESPP "José Antonio Encinas", valorar y reconocer las acciones personales o grupales de los docentes que beneficien el buen funcionamiento institucional.

En concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado por D.S N° 004-2010-ED y el Reglamento Interno Institucional,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR** a los Docentes por su destacada labor Académica que está coadyuvando al mejoramiento de la calidad educativa institucional en el 2015; los cuales a continuación se indican:

- Angel Alberto, Vargas Sánchez.
- Áponte Ladines, Kelly.
- Armando Alfredo, Gonzales Urbina.
- Bacilio, Loayza León.
- Carlos Horacio, Dios Reto.

- Casimiro, Vilchez Risco.
- César Manuel, Castro Ruiz.
- Dantes, Ordinola Boyer.
- Félix, Seminario Maceda.
- Edwin Moran Peña
- Gaby Magali, Bruno Sarmiento.
- Germán Leonardini, Espinoza Preciado.
- Gregorio Magno, Carrasco Cedillo.
- Javier Victor, Mendoza Boyer.
- José Porfirio, Jiménez Castillo.
- Jorge Abel, Abanto Salas.
- Juana de la Asunción, Coronel Montalvo.
- Julia Rosa, Dioses Dioses.
- Lucy, Seminario Gonzales.
- Manuel, Calderón Guardado.
- Manuel, Córdova Arena.
- Melvin Iván, Rivas García.
- Noeé, Juarez Estrada.
- Nora, Rojas Cruz.
- Norley Melissa, Sandoval León.
- Pablo, Ortiz Cabrera.
- Paola Yanne, Rivas Olaya.
- Pedro Alberto, Quijano Arellano.
- Pérez Gonzaga, Jesús.
- Reneé, Valladares Rivera.
- Ricardo, Amaral Vásquez.
- Roxana Maribel, Serna Zárate.
- Roxana, Córdova Aguirre
- Tania Enith, Rioja Fuentes.
- Wálter Ángel, Ecca López.
- Wilmer Felipe, Loconi Enriquez.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Elevar la presente Resolución a las instancias superiores para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

DIESPP" JAE"/FEGT  
Norma de S.





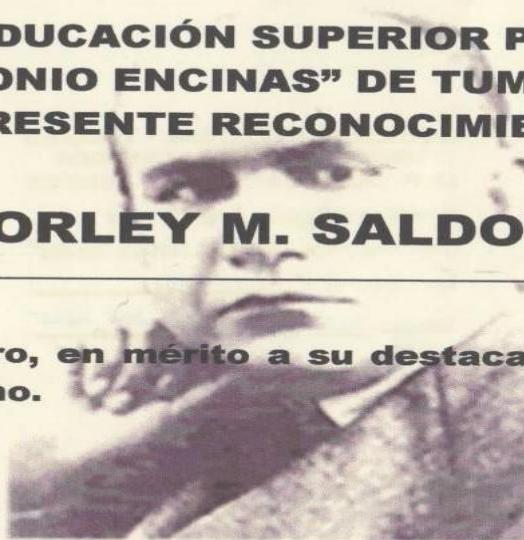
*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*



# Diploma de Reconocimiento

**EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
"JOSÉ ANTONIO ENCINAS" DE TUMBES, OTORGA  
EL PRESENTE RECONOCIMIENTO A:**

**PROF. NORLEY M. SALDOVAL LEÓN**



**Por celebrarse el día del maestro, en mérito a su destacada labor pedagógica y orientadora  
formando al Magisterio Tumbesino.**



Prof. Wil Costa Benites  
Director Académico



Prof. Felipe Ernesto García Tripul  
Director IESPP "JAE"

Tumbes, 03 de julio de 2015



Instituto Superior Pedagógico Público  
"José Antonio Encinas"  
Tumbes

Tumbes, 21 NOV 2016

### **RESOLUCION DIRECTORAL No. 092 - 2016-GRT-DRET-ISPP "JAE"-DG**

Visto el informe presentado por la profesora NORA RUTH ROJAS CRUZ Jefa del Área Académica de Educación Inicial. Quien informa la realización del Taller "Comunicándonos con Señas"

#### **CONSIDERANDO**

Que la Ley 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior en su título I, Generalidades, específicamente en el artículo 4º señala que la Educación que se imparte en los Institutos y Escuelas se sustenta en los principios, literal b) calidad académica, que asegura condiciones adecuadas para una educación de calidad, literal c) participación que garantiza la intervención democrática de la comunidad educativa en general, que asimismo en el art. 5º de los fines señala que la educación que se imparte en los Institutos y Escuelas, tienen los siguientes fines, literal a) contribuir permanentemente a la formación integral de la persona en los aspectos socio educativo, cognitivo y físico.

Que Deberes, Derechos, Estímulos y Sanciones del Personal Docente, se encuentran normados en el Título IV Capítulo II, y art. Del 38 al 41 de la Ley 29394 concordante con el Art. 68 de su reglamento, aprobado por D.S. No. 004-2010\_ED.

Dadas las facultades conferidas por la Ley No. 29394, el D.S. No. 004-2010-ED y el Reglamento Institucional.

#### **SE RESUELVE**

**1º. RECONOCER Y FELICITAR**, a la Mag. NORA RUTH, Rojas Cruz, y Lic. SANDOVAL LEON, Norley Melissa, por la acertada y responsable Organización y ejecución del Taller "COMUNICANDONOS CON SEÑAS" desarrollado del 25.06.2016 al 16.08.2016 en nuestra Casa Superior de Estudios. Por su valioso Apoyo al Lic. Wil Costa Benites Jefe de la Unidad Académica, Lic. Jesús Pérez Gonzaga Jefe de la Unidad Administrativa, Norma León Peña Secretaria de Dirección General y a las Alumnas de Educación Inicial: Alexandra Saldarriaga Granda, Barby Celeste Riojas García, Rosa Doris Tocto Andino, Jessenia del Pilar Quinde Guevara y Maryann Briseth Miñan Carrillo como Coordinadora general Incluida.

**2º. HACER** conocer a los interesados

**3º. ELEVAR** a la Superioridad para su conocimiento y fines.

Regístrate, Comuníquese y Archivase.

FGT/DISPP "JAE"  
Norma de S.



Dr. Felipe E. García Trípul  
DIRECTOR GENERAL

# "AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES

### RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 00127

TUMBES, 2 FEB 2017

Vistos, las Hoja de Gestión N°058-2017-GRT-DRET-DGP-D, Hoja de Gestión N°194-217-GR-TUMBES-DRET-D, Hoja de Gestión N°082-2017-DRET-DGP-D y demás documentos adjuntos.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Regional Sectorial N° 000602 del 21 de Junio del 2016 se aprobaron las Normas para la Organización, Desarrollo y Evaluación de las Actividades Cívico Patrióticas por el 195 "CENTÉSIMO NONAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL".

Que, con Resolución Regional Sectorial N°000602 del 21 de Junio del 2016, contiene, las Pautas, Orientaciones y Precisiones para la Organización de las Actividades Cívico Patrióticas a desarrollarse por el Aniversario Patrio en la jurisdicción de la Dirección de Educación de Tumbes, en el Desfile Escolar del dia 26 de Julio y demás actividades y se notó la presencia de los trabajadores de la Instituciones Educativas del cercado que habían confirmado su participación.

Que, para las actividades dominicales, como para el Desfile Escolar, en conmemoración del 193 ° Aniversario Nacional, hubo personal que apoyó desde el arreglo de pistas, tribunas, ensayo general y Desfile.

Que, en el numeral 8.2 de las Normas para la Organización, Desarrollo y Desfile por el 195 "CENTÉSIMO NONAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL" dice que los Directores de las Instituciones Educativas deben remitir a más tardar el 21 de Agosto la relación de trabajadores que participaron en estas Actividades Cívico Patrióticas para ser felicitados vía Resolución; a la fecha varios Directores han cumplido con dicho reporte 'por lo tanto se les debe considerar en la respectiva Resolución.

Como en la mencionada Norma está considerado que los trabajadores que participan en las Actividades Cívico Patrióticas se les reconozca por la labor cumplida y amparado a la Ley de Reforma Magisterial, 29944, D.S. N° 004-2013-ED, Ley de la Carrera Administrativa D.L. 276 y su respectivo Reglamento, se debe emitir la Resolución de Felicitación a este Personal tanto al que cumplió de Apoyo en la Organización del Desfile, Actividades Cívico Patrióticas por el 195 "CENTÉSIMO NONAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL".

De conformidad con lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica a través de la Asistente en Servicios y Cultura, con las atribuciones conferidas en la Ley General de Educación N° 28044 y Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Tumbes Aprobado mediante Acuerdo Regional N°046-2009-GOB.REG.T-CR-CD, Ordenanza Regional N°0096-009-GOB-REG-TUMBES, y la R.E.R. N° 222-2016/GOB.REG. TUMBES-P.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- RECONOCER Y FELICITAR** al Personal Directivo, Jerárquico y Administrativo de las Instituciones Educativas por haber participado con fervor Patriótico en el Desfile Escolar por el "**CENTÉSIMO NONAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL (195 AÑOS)**" cuya relación es la siguiente:

**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "JOSE ANTONIO ENCINAS"**

1. JORGE ABANTO SALAS
2. MARYURI AGUIRRE BOYER
3. KELLY APONTE LADINES
4. MARITZA BRICEÑO ATOCHE
5. MANUEL JOSÈ CALDERON GUARDADO
6. DENNIS JIMMY CARDENAS PANDURO
7. EDDY CASTILLO LOPEZ
8. CESAR MANUEL CASTRO RUIZ
9. GLADYS ROXANA CORDOVA AGUIRRE
10. MANUEL YAN EDGARDO CORDOVA ARENA
11. JUANA DE LA ASUNCION CORONEL MONTALVO
12. KATHERINE FIORELLA COSTA BARRETO
13. WIL COSTA BENITES
14. CARLOS HORACIO DIOS RETO
15. WALTER ANGEL ECCA LOPEZ
16. GERMAN ESPINOZA PRECIADO
17. FELIPE ERNESTO GARCIA TRIPUL
18. ARMANDO ALFREDO GONZALEZ URBINA
19. BACILIO, LOAYZA LEON
20. WILMER FELIPE LOCONI ENRIQUEZ
21. JAVIER VICTOR MENDOZA BOYER
22. BETTY MILAGROS MENDOZA PEÑA
23. EDWIN MORAN PEÑA
24. DELIA ROSA NOBLECILLA CORTEZ
25. SILVIA LILET ORTIZ MARIN
26. JESUS PEREZ GONZAGA
27. DEYANIRA DEL CARMEN REYES PIEDRA
28. TANIA ENITH RIOJA FUENTES
29. MARCO ANTONIO SANCHEZ TORRES
30. NORLEY MELISSA SANDOVAL LEON
31. LUCY SEMINARIO GONZALEZ
32. FELIX HERIBERTO SEMINARIO MACEDA
33. ROXANA MARIBEL SERNA ZARATE
34. RENEE VALLADARES RIVERA
35. ANGEL ALBERTO VARGAS SANCHEZ

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local de Tumbes Oficina de Administración de la DRET, para que se anote como mérito, y a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
*Ramón Serna*  
PROE. WALTER RAUL PONCE SERNA  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES**

**RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 00694**

**TUMBES, 07 AGO 2017.**

Visto el INFORME N°007-2017-DRET-DGP-ASEC-D, emitido por el encargado de la Dirección de Servicios Educativos y Culturales de la Dirección Regional de Educación de Tumbes.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 79 de la Ley 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación, es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

Que, la Norma Técnica denominada, "Normas y orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica, aprobada con Resolución Ministerial N° 627-206-MINEDU, establece que los concursos escolares son una estrategia pedagógica que buscan contribuir a la formación integral de los estudiantes, habiéndose autorizado para el año 2017, entre otros, la realización de los Juegos Florales Escolares Nacionales.

Que los Juegos Florales Escolares Nacionales 2017, tienen por finalidad promover a través de las bellas artes y artes populares, el desarrollo de las capacidades de comunicación, apreciación y expresión artística, así como de creación e interpretación literaria en concordancia con la formación humanística e integral propuesta en el Diseño Curricular y la ley General de Educación.

Que, la Resolución Ministerial N° 087-2017-MINEDU, que Aprueban las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2017, establece la conformación de la comisión Organizadora en cada etapa de Gestión Educativa descentralizada, así como la selección estricta de los miembros del Jurado calificador para garantizar una justa evaluación, transparencia e imparcialidad del proceso, así como facilitarles los materiales de oficina necesarios para su evaluación.

Que, estando a lo establecido en el Plan de Trabajo de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2017, de la Etapa Regional perteneciente a la Dirección Regional de Educación Tumbes, que en su numeral VII JURADOS, establece que las personas que cumplan la función de jurado evaluador de los JFEN 2017 serán reconocidos y felicitados por la Dirección Regional de Educación Tumbes por su labor desempeñada en favor de la Educación Regional.

Que la Dirección de Gestión Pedagógica a través del INFORME N°00-2017-DRET-DGP-ASEC-D, del Director (e) de Servicios Educativos y Culturales comunica que es pertinente el reconocimiento y felicitación de los Jurados que han participado en la evaluación de las siguientes disciplinas asignadas: Murales, Teatro, Construcción de Modelos Robóticos, Historietas interactivas con lenguaje de programación y audiovisuales y con las atribuciones que me confiere la Ley N° 28044 Ley General de Educación, El Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a las siguientes personas, que han participado como Miembros del Jurado Calificador de cada disciplina de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2017 en la Etapa Regional; como a continuación se indica:

**A.- ARTES VISUALES: Mural**

JURADO CALIFICADOR:

- 1.-Prof. José Mercedes Zevallos Madrid
- 2.-Prof. Norly Melisa Sandoval León
- 3.-SR: Alejandro Carrasco Arroyo

**B.- ARTES ESCENICAS: Teatro**

JURADO CALIFICADOR:

- 1.-Prof. Freddy Rubén Panduro ORTIZ
- 2.-Prof. Dennis Jimmy Cárdenas Panduro
- 3.-SR. Carlos Olayunca La Rosa

**C.- ARTE DISEÑO Y TECNOLOGIA: Construcción de Modelos Robóticos, Historietas interactivas con lenguaje de Programación y Audiovisuales.**

JURADO CALIFICADOR:

- 1.-Prof. Jaime Olaya Barrientos
- 2.-Prof. Tania Enith Rioja Fuentes
- 3.-Prof. Mónica Miranda Juárez

**ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR**, de la presente Resolución a las personas mencionadas para la anotación que corresponda en sus legajos personales.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**





# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"



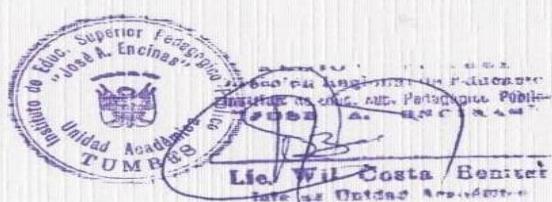
## DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO



OTORGADO A: **SANDOVAL LEÓN, NORLEY MELISSA** POR  
SU DESTACADA LABOR DOCENTE Y SU CONTRIBUCIÓN  
AL DESARROLLO REGIONAL EN BIEN DE LA EDUCACIÓN  
SUPERIOR TUMBESINA.



Mr. Armando A. González Urbina  
DIRECTOR GENERAL (e)



TUMBES, JULIO DEL 2018



# CERTIFICADO

DE RECONOCIMIENTO A:

*Norley Melissa Sandoval León*

Por su excelente trabajo y desempeño como Organizadora del First English Festival "Spelling Bee" que se desarrolló en esta casa superior de estudios el día viernes 22 de noviembre del 2024.



**Mg. Armando Gonzales Urbina**  
DIRECTOR GENERAL



**Mg. Miguel Calle Castillo**  
JEFE DE DEL AREA ACADEMICA